



RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, de la Consejera, por la que se procede al cese y al nombramiento de los miembros del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura. (2024061030)

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en cumplimiento del mandato constitucional que ordena a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte, incorpora entre los principios fundamentales que deben presidir la actuación de dichos poderes en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma la promoción y el desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales.

La ley arbitra una serie de instrumentos para conseguir la consecución de dichos objetivos, entre los que se encuentra el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, órgano creado por su artículo 32 y desarrollado por el Decreto 172/1995, de 17 de octubre, por el que se regula el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, cuyo cometido fundamental es el de velar por el ajuste a derecho de los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas extremeñas.

El citado decreto dispone, en su artículo 12.1, que los miembros del Comité de Garantías Electorales de Extremadura tendrán un mandato de cuatro años y se renovarán durante el transcurso de los años olímpicos. Por su parte, el artículo 2.2 dispone que los miembros del Comité serán designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de deportes de la forma siguiente: tres a propuesta de la Dirección General de Deportes (en la actualidad Dirección General de Jóvenes y Deportes) y dos a propuesta de las federaciones deportivas extremeñas.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 2.2 del Decreto 172/1995, de 17 de octubre, y con el artículo 7 del Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, vista la propuesta del Director General de Jóvenes y Deportes,

RESUELVO:

Primero. Cesar en sus funciones a D. Juan Espino Navia, a D. Diego Garrido Álvarez, a D.ª Rosalía Perera Gutiérrez, a D.ª Margarita García Díaz y a D. Manuel María Bardají Muñoz como miembros del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura durante el periodo 2020-2023, agradeciéndoles los servicios prestados.



Segundo. Nombrar a D. Luis Ignacio Hernández Martínez, a D.ª Esther Blanco Méndez y a D.ª María Isabel Sánchez Martín, a propuesta del Director General de Jóvenes y Deportes, y a D. José María Vivas Campos y a D. Manuel Sánchez Cecilia, a propuesta de las federaciones deportivas extremeñas, como miembros del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura durante el periodo 2024-2027.

Mérida, 11 de marzo de 2024.

La Consejera,
VICTORIA BAZAGA GAZAPO

